



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el Primer Encuentro Provincial de Jóvenes Mutualistas, a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 17 y 18 de agosto de 1990.

Artículo 2o.- Notifíquese de la presente a la Dirección de Mutualidades y a la Federación de Mutuales Rionegrinas (FeMuR).-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.